Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (59521) 557-417/18 Casilla de Correo N° 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2011
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GRASAS"

CIRCULAR Nº 1

Por la presente, se comunica a todos los potenciales oferentes de la presente Licitación Pública Nacional Nº 14/2011 – Adquisición de Combustibles, Lubricantes y Grasas, las aclaraciones a consultas realizadas.

- ***CONSULTA 1: "En las Especificaciones Técnicas para los oferentes establece que las firmas seleccionadas en caso que coticen productos, que por efecto del envase, su contenido no coincida con las cantidades requeridas según PM en una relación +- 10%" ¿esta relación de diferencia que pueda existir será calculada sobre unidades o sobre la totalidad de litros presentados?***

REPUESTA 1:

La relación de diferencia que pueda existir será calculada sobre la cantidad en litros y/o kilos especificados de cada ítem. Lo especificado en litros es la cantidad total a ser entregado.

- ***CONSULTA 2: "Para los lotes Nº 9 y 12 establece presentación de los Lubricantes y Grasas en tambores de 205 litros y 180 kilos respectivamente. Para este caso creemos que este tipo de solicitud es muy limitativa, ya que actualmente existen en el mercado nacional Aceites para motor, maquinarias agrícolas e industriales con muy altas especificaciones técnicas certificadas y homologadas por distintas marcas reconocidas en el mundo entero, además que se adecuan perfectamente a los requerimientos técnicos exigidos en el PBC"***

REPUESTA 2:

En cuanto a los lotes mencionados se pueden ofertar en tambores de otras capacidades ya que en la evaluación de precios se analizaran por litros y/o kilos ofertados.

- ***CONSULTA 3: "En cuanto a la formulación para el reajuste de precios (CGC 15.1 del pliego), solo se contempla este ajuste para el caso de variación del dólar que puede surgir en el transcurso de la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado, por ello solicitamos ver la posibilidad de contemplar otros ciertos factores para el calculo de reajuste de los precios.***

RESPUESTA 3:

El reajuste de precios se mantendrá como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones con relación al dólar.

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

- ***CONSULTA 4: "En la Sección III Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.2), Situación Financiero en el punto (a) Capacidad Financiera solicita cuanto sigue:***

  Endeudamiento: el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0.80.

  Solicitamos que el promedio de endeudamiento de los 2 años en promedio sea elevado a 0.90.

RESPUESTA 4:

Debido a la envergadura de la contratación solicitamos, que se mantenga los promedios de endeudamiento solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.